

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM – UNICAFAM
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 03 DE 2026

Por medio del cual se reconocen los estudios realizados en el Programa Técnico Laboral por Competencias en Cocina del CET Colsubsidio, en el programa de Tecnología en Gestión Gastronómica de la Fundación Universitaria Cafam – UNICAFAM

El Consejo Académico de la Fundación Universitaria Cafam – UNICAFAM, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

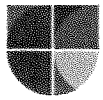
CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo 01 de 2024 el Consejo Académico expidió los lineamientos para el reconocimiento de competencias y saberes.
2. Que el CET Colsubsidio oferta el Programa Técnico Laboral por Competencias en Cocina, el cual fue objeto de revisión académica por parte de la Escuela de Turismo y Gastronomía, con el fin de establecer la posibilidad de reconocimiento de saberes en el programa de Tecnología en Gestión Gastronómica.
3. Que la Escuela de Turismo y Gastronomía presentó a consideración del Consejo Académico la solicitud de reconocimiento de competencias y saberes adquiridos por los estudiantes egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Cocina del CET Colsubsidio.
4. Que el Consejo Académico aprobó el reconocimiento solicitado, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 01 de 2024, según consta en el Acta No. 2 correspondiente a la sesión del dieciséis (16) de febrero de 2026.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero. Establecer el reconocimiento en el programa de Tecnología en Gestión Gastronómica de la Fundación Universitaria Cafam, de competencias y saberes adquiridos por los estudiantes que han obtenido el título en el Programa Técnico Laboral por Competencias en Cocina del CET Colsubsidio.



Artículo Segundo. Como resultado del análisis de las competencias adquiridas en el programa se reconocen las siguientes unidades de aprendizaje del programa de Tecnología en Gestión Gastronómica, con su respectiva asignación de créditos:

No.	Unidad de aprendizaje reconocida	Créditos
1	Herramientas ofimáticas	2
2	Inocuidad y calidad alimentaria	2
3	Fundamentos culinarios	2
4	Panadería	2
5	Protocolo y servicio	3
6	Electiva I	2
7	Electiva II	2
8	Electiva III	2
Total, créditos reconocidos		17

Artículo Tercero. Condiciones para el reconocimiento de estudios. El reconocimiento se realiza de conformidad con el procedimiento establecido en el literal b del numeral 2 del artículo 1 del Acuerdo 01 de 2024, del Consejo Académico, para lo cual el estudiante deberá presentar el título correspondiente.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá, 13 de mayo de 2026.

Diana Margarita Pérez Camacho
Rectora

Beatriz Espandón Jaramillo
Secretaría